

1417 *ORDEN TAS/81/2004, de 19 de enero, por la que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de Plata a don Juan Alvaro Pérez.*

Con ocasión del Día de la Constitución Española y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Alvaro Pérez,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de Plata.

Madrid, 19 de enero de 2004.

ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

1418 *ORDEN TAS/82/2004, de 19 de enero, por la que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de Plata a don Justo Pérez Macías.*

Con ocasión del Día de la Constitución Española y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Justo Pérez Macías,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de Plata.

Madrid, 19 de enero de 2004.

ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

1419 *ORDEN TAS/83/2004, de 19 de enero, por la que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de Plata a don Francisco Prats Torregrosa.*

Con ocasión del Día de la Constitución Española y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Prats Torregrosa,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de Plata.

Madrid, 19 de enero de 2004.

ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

1420 *ORDEN TAS/84/2004, de 12 de enero, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o en el Diario oficial correspondiente.

A fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre citada, respecto de los ficheros de datos de carácter personal gestionados por los servicios de este Departamento, y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos, y previo informe de la Abogacía del Estado en el Departamento y de la Comisión Ministerial de Informática, dispongo:

Artículo 1. *Ampliación y modificación del anexo de la Orden de 27 de julio de 1994.*

Se amplía y modifica el anexo de la Orden de 27 de julio de 1994, que regula los ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ampliada y modificada por Orden de 19 de mayo de 1995 (B.O.E. de 30 de mayo de 1995), Orden de 16 de septiembre de 1997 (B.O.E. de 26 de septiembre de 1997), Orden de 26 de marzo de 1999 (B.O.E. de 8 de abril de 1999), Orden de 4 de enero de 2000 (B.O.E. de 13 de enero de 2000), Orden de 15 de noviembre de

2000 (B.O.E. de 5 de diciembre de 2000), Orden de 25 de junio de 2001 (B.O.E. de 11 de julio de 2001), Orden TAS/628/2002 de 4 de marzo (B.O.E. de 22 de marzo de 2002) y Orden TAS/1275/2003 de 29 de abril (B.O.E. de 23 de mayo de 2003) en las que se describen y regulan los ficheros ubicados en los sistemas informáticos del Departamento.

Artículo 2. *Creación de ficheros de datos de carácter personal:*

Se crean los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal:

Artículo 3. *Modificación de ficheros de datos de carácter personal:*

Se modifican los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal:

Artículo 4. *Supresión de ficheros de datos de carácter personal:*

Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal:

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de enero de 2004.

ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO

ANEXO I

Creación de ficheros

a) Relación detallada de los ficheros de nueva creación, agrupados por el Órgano Responsable de los mismos.

a) 1. Creación de ficheros responsabilidad de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Tarragona.

a) 1.1 Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: SEGURO ESCOLAR TARRAGONA. Registro y gestión de las prestaciones del seguro escolar.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Tarragona.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Tarragona.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo.

Datos académicos y profesionales.

Datos económico-financieros y de seguros.

Finalidad del fichero y usos previstos: Mecanización expedientes de prestaciones del seguro escolar. Registro de expedientes. Emisión de comunicados.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Solicitantes de las prestaciones del seguro escolar en la provincia de Tarragona.

Procedimiento de recogida de los datos: Formularios o cupones.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

a) 1.2 Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: INSI TARRAGONA. Control del fraude en prestaciones de incapacidad temporal. Petición de informes a la Inspección Provincial de Trabajo.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Tarragona.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Tarragona.